



José Perfecto Verdú Beltrán

Notario

Protocolo: **2.621**

Fecha: **16-jun-26**

ESCRITURA PÚBLICA
DE
ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA

OTORGADA POR
**DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA Y DON VICENTE JOSE
IVORRA IVORRA**

CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE
DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS



02/2026



JI3720566



**«ESCRITURA DE ADICION DE HERENCIA DOÑA
ROSARIO IVORRA SELLÉS»**

**NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO
(2.621).**-----

En ALICANTE, mi residencia, a dieciséis de junio de dos mil
veintiséis. -----

Ante mí, **JOSE PERFECTO VERDU BELTRAN**, Notario
de esta Capital y del Ilustre Colegio de Valencia.-----

==== COMPARECEN ====

DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA,
farmacéutica, mayor de edad, casada, vecina de Elda (03600),
provincia de Alicante, con domicilio en la calle Reyes Católicos,
23; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal, según me acredita, 21.408.418-H. -----

DON VICENTE JOSE IVORRA IVORRA, médico,
mayor de edad, casado, vecino de Alicante, 03003, con domicilio
en la calle Churruca, 25; provisto de Documento Nacional de
Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita,
21.433.763-V. -----

==== INTERVIENEN ====

En su propio nombre y derecho. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tienen, a mi juicio, en el concepto en que intervienen, la capacidad necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE ADICION DE HERENCIA**, y al efecto:-----

=== E X P O N E N ===

I.- Que mediante escritura autorizada por mí, en esta ciudad, el día 17 de Noviembre de 2015, número 1527 de protocolo, **DON VICENTE JOSE IVORRA IVORRA y DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA** aceptaron pura y simplemente cuantos derechos les corresponden por herencia de su madre, **DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS**, en los términos que constan en dicha escritura, que se da aquí por reproducida, y cuya copia autorizada se acompañará a la primera copia que de la presente se expida.-----

II.- Que, con posterioridad a la referida escritura, los comparecientes, en su condición de únicos herederos de sus padres DON VICENTE IVORRA ARACIL y la antes citada DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS, han procedido a liquidar definitivamente la sociedad de gananciales de éstos, con efectos desde la fecha de su disolución – acaecida al fallecimiento de D. VICENTE IVORRA ARACIL en fecha 05 de abril de 1992-, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, número 2619 de protocolo, resultando en el haber de la cuota ganancial de **DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS los siguientes derechos:** -----

“3).- Derechos fiduciarios, como después se explica, sobre 4/12 partes indivisas del pleno dominio de la siguiente finca:

02/2026



0,15 €



JI3720565



RUSTICA.- Una posesión de tierra secano, sita en término de Benidorm, partida del Marchazo, de cinco hectáreas, ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindante: norte, TIERRAS DE IGNACIO ORTS SALVA Y SENDA; sur, AURELIANO VADILLO ALCALDE Y MARIA VICENTA ORTS ORTS; este, LAS DE MIGUEL MIÑANO PÉREZ Y JOSÉ MARÍA AYARRE DIAZ VILLAVICENCIO; y oeste, FRANCISCO SEMPERE COLOMINA E ISABEL PEREZ SOLER. -----

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita con dicha descripción registral, a la fecha del fallecimiento de D. Vicente Ivorra Aracil, en el Registro de la Propiedad de Benidorm a nombre de D. Miguel Cortés Lillo, al tomo 145, libro 47, folio 187, finca 2.407, inscripción 4ª. -----

TÍTULO: Derivan tales derechos fiduciarios de los siguientes negocios y actos jurídicos: -----

A).- El 1 de Diciembre de 1964 Don FERNANDO ESPÍ VAELLO, Don JOSÉ ABAD BURRUEZO, Don VICENTE IVORRA ARACIL y Don MIGUEL CORTÉS RIPOLL suscribieron documento privado en el que manifestaban “*Que los cuatro comparecientes han adquirido por compra a doña Blanca*

García Paredes una finca de cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, situada en Benidorm, Partida del Marchazo, por gestiones y a propuesta del Sr. Abad. 2. Que por acuerdo de los interesados la referida compra se ha efectuado a nombre de don Miguel Cortés Ripoll, aunque a cada uno de ellos corresponde la cuarta e indivisa parte (3/12 avas partes cada uno) en el dominio de la expresada finca. -----

B).- El 15 de Marzo 1967, conforme lo estipulado en el anterior contrato, Don MIGUEL CORTÉS RIPOLL adquirió de Don Alejo Bonmatí Gonzálvez y Doña Blanca García Paredes, en escritura pública otorgada ante el Notario de Alicante, Don Pedro-Jesús de Azurza y Oscoz, al protocolo 1441 de éste, la finca registral 2.407 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, conforme a lo referido en el documento privado de 01/12/1964. -

C).- El 01 de Julio de 1982 Don JOSÉ ABAD BURRUEZO vendió en documento privado, su cuarta parte indivisa de la plena propiedad de la finca registral 2.407 del Registro de la Propiedad ya de Benidorm a Don GUILLERMO y DON FERNANDO ESPÍ LLORET, una tercera parte indivisa de su cuarta parte indivisa al 50% cada uno; a Don VICENTE IVORRA ARACIL, una tercera parte indivisa de su cuarta parte indivisa y a Don MIGUEL CORTÉS RIPOLL, una tercera parte indivisa de su cuarta parte indivisa. -----

III.- Que, con posterioridad al fallecimiento del citado D. Vicente Ivorra Aracil, como consecuencia la aprobación de la reparcelación del Sector PP3/1 de Benidorm, la citada finca rústica

02/2026



J13720564



se transformó en: -----

3.a) **RUSTICA.- Terreno en término de Benidorm, Alicante, Partida de Marchazo**, con una superficie de una hectárea, cincuenta y siete áreas, sesenta y tres centiáreas. Linda: norte, TIERRAS DE IGNACIO ORTS SALVA Y SENDA; sur, AURELIANO VADILLO ALCALDE Y MARIA VICENTE ORTS; este, RESTO DE FINCA DE LA QUE SE SEGREGA; oeste, FRANCISCO SEMPERE COLOMINA E ISABEL PEREZ SOLER. -----

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de (**BENIDORM N° 2**, libro 387, tomo 873, folio 116, **finca 26767**). -----

C.R.U. 03028000002456. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Figura catastrada la totalidad de la finca con el número de referencia: **03031A010000190000SL.** -----

Así resulta de certificado catastral obtenido por mí, el Notario, por vía telemática, que incorporo a la presente. -----

Yo el Notario, advierto a los otorgantes, que trascurridos tres meses desde la firma de la presente sin haber recibido comunicación de la administración notificando el cambio de

titularidad catastral deberán personarse ante la oficina de la Administración competente a los efectos de comunicar dicha alteración catastral. -----

VALOR DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS SOBRE LA CITADA PARTE INDIVISA (a la fecha de fallecimiento de D^a. Matilde Ivorra Selles): TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €). -----

3.b).- **URBANA: PARCELA I-10.-** Parcela sita en el término municipal de Benidorm, dentro del Sector PP 3/1, con una superficie de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS**, que tiene los siguientes linderos: Norte, zona de protección de carreteras ZPC-2, calle C por medio; Sur, parcelas I-13 e I-14, calle D por medio; Este, parcela I-11; y Oeste, parcela I-9.- Tiene un índice de edificación de **0.786 m²ut.- Su uso es industrial.** -----

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de **BENIDORM N° 2**, libro 387, tomo 873, folio 116, finca **26767.** -----

C.R.U. 03028000432512. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Figura catastrada la totalidad de la finca con el número de referencia: **0822803YH5702S0001UO.**-----

Así resulta de certificado catastral obtenido por mí, el Notario, por vía telemática, que incorporo a la presente. -----

Yo el Notario, advierto a los otorgantes, que transcurridos tres

J13720563

02/2026



meses desde la firma de la presente sin haber recibido comunicación de la administración notificando el cambio de titularidad catastral deberán personarse ante la oficina de la Administración competente a los efectos de comunicar dicha alteración catastral. -----

VALOR DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS SOBRE LA CITADA PARTE INDIVISA: (a la fecha de fallecimiento de D^a. Matilde Ivorra Selles): QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (562.722,88 €). -----

TÍTULO COMÚN A LAS FINCAS DESCRITAS CON LOS NUMEROS 3.a y 3.b: El de liquidación definitiva de la sociedad de gananciales de D. Vicente Ivorra Aracil y D^a Rosario Ivorra Sellés, otorgada ante mí, en el día de hoy, por sus únicos herederos, con número 2619 de protocolo. -----

DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS FINCAS DESCRITAS: -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: En cuanto a las fincas descritas con los números 3.a) y 3.b), los comparecientes se remiten a lo que resulta de los asientos del Registro de la Propiedad que declaran conocer y aceptar. -----

ACTIVIDADES CONTAMINANTES. Manifiestan los comparecientes que en las fincas descritas no se ha realizado ni ha soportado ninguna de las actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, a los efectos prevenidos en la Ley 7/2022. -----

IV.- Que los comparecientes, según intervienen, desean subsanar la omisión padecida, como únicos interesados en la herencia de su madre, **DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS,** adicionando a la herencia aceptada en fecha 17 de noviembre de 2015, según se indica en el expositivo I, los derechos fiduciarios sobre el dominio de la tercera parte indivisa de los bienes inmuebles descritos en el punto anterior. -----

Puesto que **DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS** ya ha fallecido y sus únicos herederos resultan ser, en ambos casos, sus dos hijos, **DON VICENTE JOSE IVORRA IVORRA y DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA** les corresponde, a cada uno de ellos en la herencia de su madre, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (296.361,41 €)** y en pago de sus respectivos derechos, siendo mayores de edad y teniendo la libre disposición de sus bienes practican las siguientes adjudicaciones: -----

POR HERENCIA DE DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA, se adjudican por mitad y proindiviso, los derechos fiduciarios sobre 4/12 partes indivisas de los bienes inventariados con los números 3.a y 3.b, resultando para cada uno

02/2026



J13720562



de los herederos, en consecuencia, DERECHOS FIDUCIARIOS SOBRE UNA SEXTA PARTE INDIVISA del pleno dominio de cada uno de los inmuebles que se describen en dichos puntos 3.a y 3.b, y por un valor global de lo que se adjudica cada coheredero de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (296.361,41 €), correspondiendo QUINCE MIL EUROS (15.000,00.- €) a la mitad del derecho fiduciario descrito en el punto 3.a y DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (281.361,41 €) a la mitad del derecho fiduciario descrito en el punto 3.b .-----

IV.- Y expuesto cuanto antecede los señores comparecientes, según intervienen. -----

==== OTORGAN ====

PRIMERO.- DON VICENTE JOSE IVORRA IVORRA y DOÑA MATILDE ROSARIO IVORRA IVORRA ratifican la aceptación de la herencia de su madre DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS, y por la presente complementan la misma, adicionando a dicha herencia los bienes y derechos antes descritos, remitiéndose en cuanto a las adjudicaciones efectuadas a lo

dispuesto en el expositivo IV.-----

SEGUNDO.- MANIFESTACIONES FISCALES: -----

a).- La herencia de **DOÑA ROSARIO IVORRA SELLÉS**
fue debidamente liquidada del impuesto sobre sucesiones. -----

b).- **Se solicita de manera individual en relación con las herencias objeto de adición en la presente escritura cuantas exenciones, reducciones y bonificaciones, estatales y/o autonómicas, resulten de aplicación.** -----

c) A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los otorgantes me requieren para que a través de la plataforma SIGNO remita copia simple electrónica al Ayuntamiento correspondiente, con el valor de la comunicación a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, lo que haré constar por diligencia. -----

Para el caso de que hubiera problemas técnicos para el envío o la recepción telemática, o la confirmación de dicho envío no se produjera en un tiempo prudencial, o si dicho Ayuntamiento no hubiera suscrito dicho acuerdo de colaboración daré cumplimiento a este requerimiento mediante correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo. -----

GESTIÓN DE ESCRITURA Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:-----

Los otorgantes me eximen a mí, el Notario, de la presentación de la presente escritura en el Registro de la Propiedad por el

02/2026



0,15 €



JI3720561



procedimiento establecido en el artículo 249.3 del Reglamento Notarial.-----

Y a los efectos previstos en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, los otorgantes me eximen de la obligación de presentar telemáticamente al Registro de la Propiedad la presente escritura. -----

CLÁUSULA DE REPRESENTACIÓN

Los otorgantes, autorizan y en lo menester otorga mandato expreso a DON ALFONSO PASTOR BEVIÁ, mayor de edad, Abogado, colegiado nº 2.491 ICALI, con domicilio en Alicante, Avda. Las Brisas, número 7, puerta 8, con D.N.I. número 22688388S y/o DON GUSTAVO-ADOLFO GÓMEZ DEVESA, Abogado colegiado 521 ICAE, con domicilio profesional en c/ Virgen del pilar 10, entlo., dcha. de 03330 Crevillent (Alicante), con D.N.I. número 74193613Y; para que, junto o por separado, con totalidad de facultades plenas cada uno de ellos, en nombre y representación de los comparecientes pueda(n) presentar a la administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen necesarias para la inscripción de las misma en el Registro de la Propiedad, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujetos y obligados tributarios

les correspondan en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras, en orden a comunicar a la administración los datos necesarios para la liquidación de los tributos que se devenguen como consecuencia de tales actos, y otros de contenido informativo, encaminados a calificar y cuantificar el importe a ingresar o la cantidad que resulte a compensar o devolver, quedando igualmente facultados dichos autorizados-mandatarios para interponer cuantos recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones a la administración en orden a proteger los derechos de los otorgantes, así como a recibir de aquella cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias dirigidas a los mismos. -----

AUTORIZACIÓN: Los otorgantes me autorizan a mí, el Notario, para que facilite la información necesaria, incluso copia simple de la presente, al Catastro y al Ayuntamiento u otros órganos en quien éstos deleguen, con el fin de facilitar la gestión de los cambios de titularidad o referencia catastral y la gestión y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.*Identifico a los señores comparecientes por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----*

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las

02/2026



0,15 €



J13720560



obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de

obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaria autorizante, sita en Alicante, 03003, calle Serrano, número 15, entresuelo. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica de 3/2018 (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Los comparecientes me autorizan a mí el Notario para que incorpore a la presente escritura, fotocopia por testimonio de los documentos de identidad aportados para su identificación, así como su traslado a las copias que se expidan de la misma. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales. En

02/2026



J13720559



especial y con relación al Impuesto sobre Sucesiones, les advierto de la obligación de presentar copia de éste documento en la Oficina Liquidadora competente; la afección de los bienes al pago del Impuesto o al de las liquidaciones complementarias en su caso y responsabilidad en que podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

En especial quedan advertidos los comparecientes de que la aceptación pura y simple de esta herencia lleva consigo la responsabilidad de las deudas y cargas de la misma, no solo con los bienes que integran aquella, sino además con los suyos propios del heredero. Igualmente advierto de la posibilidad de aceptar la herencia "a beneficio de inventario", aunque en este caso será necesaria la formación de un inventario fiel y exacto del activo y pasivo de la herencia, con la intervención de todos los acreedores y legatarios de la herencia referida. -----

Advierto igualmente de la sujeción de la presente transmisión al pago del Impuesto Municipal de Plus Valía. -----

Por su elección leo a los señores comparecientes la presente escritura, enterados de su contenido, le prestan su consentimiento y firman conmigo, el Notario, que de haberles identificado, de que a mi juicio tienen la capacidad y legitimación para este

otorgamiento, que el consentimiento ha sido prestado libremente y que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y del resto del contenido de cuanto antecede de este instrumento, extendido en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie II, número 1683147 y los siete folios anteriores en orden correlativo, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.

Están las firmas de los comparecientes.-----

Signado. JOSE PERFECTO VERDU. Rubricado y sellado.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4 y nº 8ª. Concepto ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA. Base: . TOTAL: (Impuestos excluidos)

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 2621-0/26. -----

Yo, JOSÉ PERFECTO VERDÚ BELTRÁN, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones:-----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

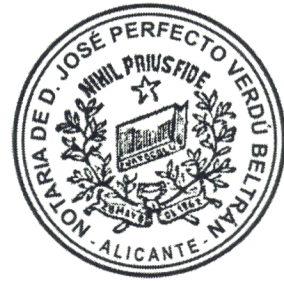
3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 1717AB55BFCEFFD1366BD9D7C8AA607D correspondiente a la matriz y el hash 34E5D702D8290750DD8806993869632A correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

02/2026



J13720558



Signado: JOSE PERFECTO VERDU. Rubricado y sellado.

DILIGENCIA: En **ALICANTE**, a treinta de junio de dos mil veintiséis, yo, **JOSE PERFECTO VERDU BELTRAN**, Notario de esta Capital, hago constar: -----

Que en el día de hoy comunico a través de la plataforma **SIGNO copia simple electrónica al Ayuntamiento correspondiente**, con el valor de la comunicación a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. ---

Incorporo a la presente escritura testimonio por fotocopia del resguardo de envío.-----

Del contenido de esta diligencia, extendido en el presente folio yo el Notario, Doy fe.-----

Rubricado y sellado: JOSE PERFECTO VERDU BELTRAN.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

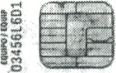
PAPÉL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JI1683152

02/2026



DOMICILIO / DOMICILI
C. REYES CATOLICOS 23 PBJ
ELDA
ALICANTE



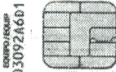
LOGAR DE NACIMIENTO / LLOC DE NAIKEMENT
ALICANTE
ALICANTE

HIJO DE / FILLA DE
VICENTE / ROSARIO

IDESPCDF124734721408418H<<<<<
5803158F3209136ESP<<<<<<<<<7
IVORRA<IVORRA<<MATILDE<ROSARIO



DOMICILIO / DOMICILI
C. CHURRUCÁ 25 P03 E
ALICANTE
ALICANTE



LUGAR DE NACIMIENTO / LLOC DE NAIXEMENT
ALICANTE
ALICANTE

HIJO DE / FILLA DE
VICENTE / ROSARIO

IDESPCD0146272921433763V<<<<<<
6106225M3210259ESP<<<<<<<<<<2
IVORRA<IVORRA<<VICENTE<JOSE<<<

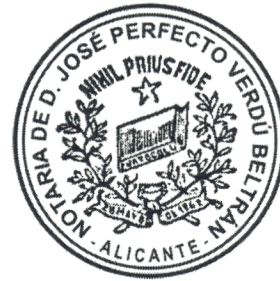


NATIONAL IDENTITY CARD / DOCUMENT NACIONAL D'IDENTITAT

02/2026



J13720557



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03031A010000190000SL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 10 Parcela 19 MARXASSOS. BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2026]

325,26 €

Valor catastral suelo:

325,26 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
CORTES RIPOLL MIGUEL [HEREDEROS DE]NIF/NIE
21270720KDerecho
100,00% de
propiedadDomicilio
P2 NAVARRO RODRIGO 20 Es:1 Pl:04 Pt:01 ALACANT-ALICANTE
03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

Cultivo

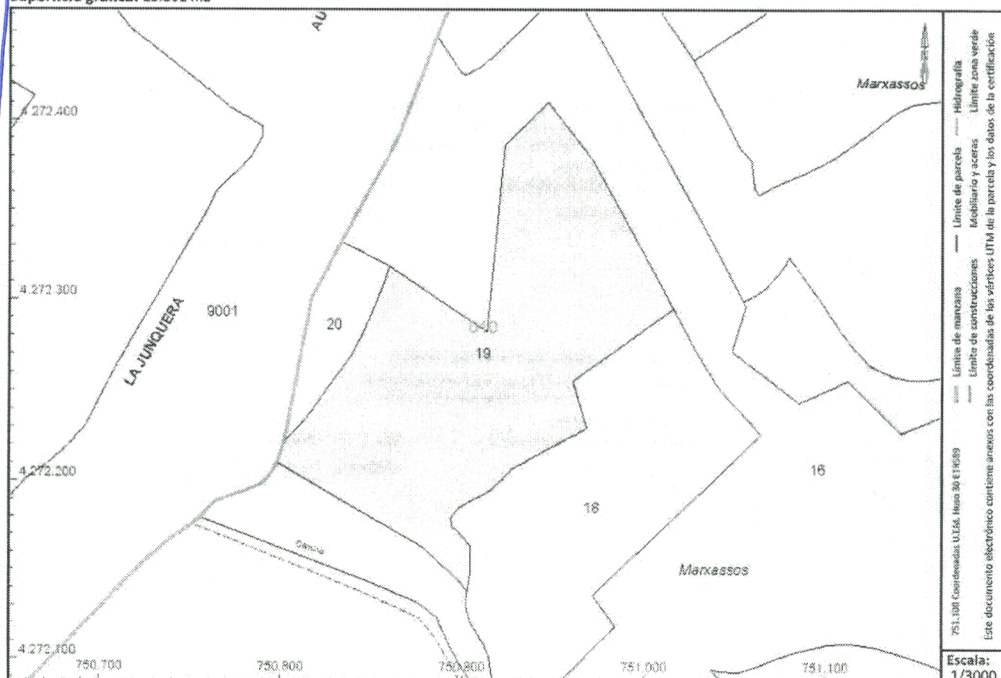
Subparcela
0Cultivo/Aprovechamiento
MM Pinar maderableIP Superficie m²
00 23.801

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 23.801 m²

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 6 DE ALICANTE/ALACANT [Alicante]

Finalidad: herencia

Fecha de emisión: 15/06/2026

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WF2GD4YEE2BE7RWX (verificable en <https://www.asdecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 15/06/2026



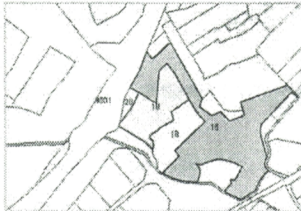
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 03031A010000190000SL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 03031A010000160000SG

Localización: Polígono 10 Parcela 16
MARXASSOS. BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
PEREZ PARKER JUAN JOSE	48325574K	UR ALMAFRA 6 03503 BENIDORM [ALICANTE]

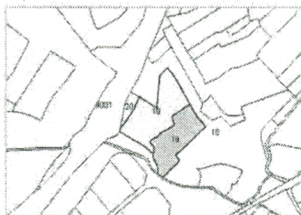


Referencia catastral: 03031A010000200000SQ

Localización: Polígono 10 Parcela 20
MARXASSOS. BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
SOLER PEREZ BERNABE	21241289F	CL LA PALMA 35 PI:01 03500 BENIDORM [ALICANTE]



Referencia catastral: 03031A010000180000SP

Localización: Polígono 10 Parcela 18
MARXASSOS. BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
SAN NICOLAS MARTINEZ ENCARNACION	22453182F	CL QUEVEDO 1[A] Es:1 PI:00 Pt: A L ALFAS DEL PI 03580 L'ALFAS DEL PI [ALICANTE]



Referencia catastral: 03031A009090010000ST

Localización: Polígono 9 Parcela 9001 03031A00900005
AUTOPISTA A7. BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	52800569B	PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: WF2GD4YEE28E7RWX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 15/06/2026



02/2026



J13720556



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 10[i] Suelo PARCELA I-10 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2026] 844.084,32 €

Valor catastral suelo: 844.084,32 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
IVORRA IVORRA VICENTE JOSENIF/NIE
21433763VDerecho
25,00% de
propiedadDomicilio
CL CHURRUCÁ 25 Es:3 Pl:03 Pl:E ALACANT-ALICANTE

03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

IVORRA IVORRA MATILDE ROSARIO

21408418H

25,00% de
propiedad

CL REYES CATOLICOS 23

03600 ELDA [ALICANTE]

CORTES LILLO MARIA CRISTINA

21444611D

16,66% de
propiedad

CL CHURRUCÁ 25 Es:3 Pl:04 Pl:E ALACANT-ALICANTE

03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

CORTES LILLO ANA MARIA

21462586K

16,66% de
propiedad

AV ALMADRABA DE LA 2 Es:10 Pl:05 Pl:DR EL CAMPELLO

03560 EL CAMPELLO [ALICANTE]

CORTES LILLO OLGA

21488599K

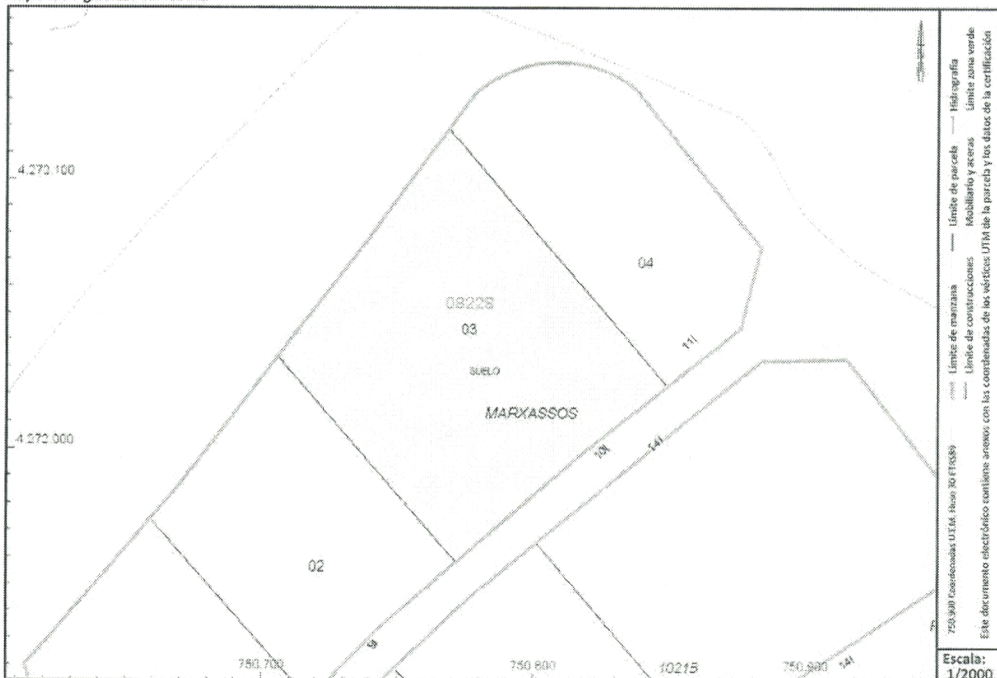
16,66% de
propiedad

CL DR JUST 36 Es:1 Pl:03 Pl:01 ALACANT-ALICANTE

03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11.481 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 5WN46GAKRFBP9H (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 16/06/2026

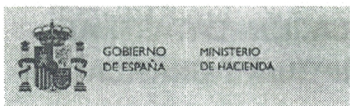


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 6 DE ALICANTE/ALACANT [Alicante]

Finalidad: HERENCIA

Fecha de emisión: 16/06/2026



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



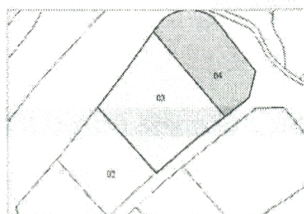
Referencia catastral: 0822802YH5702S
Localización: ---

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio



Referencia catastral: 0822804YH5702S0001HO
Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 11(I) PARCELA I-11
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

NIF

Domicilio

ZONA INDUSTRIAL I-11,
SOCIEDAD LIMITADA

888373212

CL COSTA RICA 4 PI:00 Pt:4
TALAMANCA JA
28160 TALAMANCA DE JARAMA
[MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 5WN46GAKRPFBN9H (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 16/06/2026



02/2026



JI3720555



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2026



JI3720352

suma
Gestión tributaria
Diputación de Alicante

Documento de respuesta

EMISOR	FIRMADO POR:
Apellidos y Nombre o Razón Social	 Gestión tributaria Diputación de Alicante
SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA - NIF P5300003J	
Domicilio Fiscal	
PLAZA SAN CRISTÓBAL, 1 03002 ALICANTE, ALICANTE	
TEXTO FIRMADO	
JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN A las 10:15 del día 30/06/2026, se ha recibido la copia de la escritura número 2621 de 2026 autorizada por José Perfecto Verdú Beltrán el 16/06/2026 en SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA (Ayto de BENIDORM) La comunicación al organismo se realiza para dar cumplimiento al párrafo 5 del artículo 254 de la ley hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de Diciembre de 2012 Información básica sobre Protección de Datos Responsable/Encargado: Suma, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante. Finalidad: Recepción de la documentación autorizada por los Notarios a efectos del cumplimiento del artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria. Detalle en el Registro de actividades de Tratamiento en https://www.suma.es/RAT. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en https://www.suma.es/derechos-rgpd. Información adicional: En https://www.suma.es/politica-privacidad.	
En ALACANT/ALICANTE a 30/06/2026 10:15:18	SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA

Firmado por:
Nombre: SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fecha: 30/06/2026



CSV: 0011842026727759502481 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



ES PRIMERA COPIA exacta de su original que expido para los herederos, en doce folios de la serie JI, número 3720566 y los once folios anteriores en orden correlativo y agrego el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Alicante a treinta de junio de dos mil veintiséis. DOY FE. -----



02/2026



J13720554



Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial.

